MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

FECHA: 12/10/2020

PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL (Resol. DNCP Nº 1890/20)
CONTRATACION DIRECTA CD Nº 16/2020 ID 386201
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY

INTRODUCCION: El precio consignado como precio referencial en el presente proceso de llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 16/2020 con ID 386201 para la ejecucion de la obra **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY,** se ha obtenido mediante solicitudes de presupuesto remitido a firmas dedicados al ramo que podrían ser potenciales oferentes y de precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

NORMATIVA APLICADA: RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20, ANEXO: MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*
1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

PROCEDIMIENTO REALIZADO: se ha remitido notas en fecha 08/10/2020 a firmas dedicadas al rubro por la cual se ha solicitado el presupuesto anexando al mismo la planilla de cantidades y las especificaciones técnicas de la obra, las empresas que han recibido la solicitud son: A3L CONSTRUCTORA, FORTIA EIRL y MARCELO CONSTRUCCIONES.

Hemos recibido en fecha 12/10/2020 la respuesta de la empresa A3L CONSTRUCTORA Y FORTIA EIRL con sus respectivos presupuestos, sin embargo la firma MARCELO CONSTRUCCIONES no ha presentado respuesta alguna al pedido efectuado por la UOC, asimismo se adjunta copias de precios similares adjudicados en el portal de contrataciones de la Municipalidad de Quiindy (id382286) y la Municipalidad de Capiatá (id383775), según el siguiente detalle de precios unitarios promedios obtenidos:

Itme	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	Precio Uni ADJ ID 382286	Precio Uni ADJ ID 383775	Precio Uni A3L Contructora	Precio Uni Fortia EIRL	Precio Unitario Promedio
1	72131701-002	Construccion de empedrado	1					
sub	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad					

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

item								
1.1	Replanteo de obras	m2	1.040,0	2.820	-	1.850	1.930	2.200
1.2	Levantamiento plani altimetro y marcacion	m3	156,0	5.452	-	4.950	5.198	5.200
1.3	Preparacion de suelo natural	m2	1.040,0	5.132	-	5.050	5.118	5.100
1.4	Colchon de arena lavada	m3	155,0	19.051	-	28.500	27.450	25.000
1.5	Pavimento de piedra bruta	m2	943,0	45.534	-	53.500	52.465	50.500
1.6	Cordon de hormigon	m	316,0	46.060	-	65.500	65.140	58.900
1.7	Cuneta de hormigon	m	272,0	74.213	-	35.000	40.187	49.800
1.8	Compactacion mecanica	m2	943,0	6.448	-	6.150	5.701	6.100
1.9	Excavación para tubos de hormigon	m3	5,0	-	86.000	63.500	66.500	72.000
1.10	Provision y colocacion de tubos de Hº de 0,40cm de diametro	un	9,0	-	528.000	295.000	303.200	375.400
1.11	Muro de piedra bruta colocada (2x0,40x0,80)	m3	2,4	263.200	-	525.000	518.600	435.600
1.12	Cartel de obras	gl	1,0	750.541	-	1.260.000	1.299.958	1.103.500
1.13	Limpieza final de obras	gl	1,0	1.287.800	-	1.320.000	1.299.580	1.302.460

Aclaracion: según la Resolución 1890/20 indica en el anexo en el *Punto 2 Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables*, por lo que podemos entender que no necesariamente deben ser trabajos iguales o idénticos ya que cada obra tienen características diferentes y en la práctica cada obra es diferente en los ítems con trabajos similares pero no con la misma descripción, asimismo en la misma resolución indica *La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;* el documento de respaldo con ID 332286 se han utilizados los precios unitarios de los ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11 y del documento de respaldo con ID 383775 se han utilizados los precios unitarios de los ítems 4.1 y 4.2.

El presente precio referencial es el resultado de la combinación de precios adjudicados que accedimos desde la web *www.dncp.gov.py* y presupuestos obtenidos de potenciales oferentes, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20, *se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas…*

Atentamente.-

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Nathalia Morán Portillo
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

U. O. C.

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

Quiindy, 08 de octubre de 2020

Señores

Empresa MARCELO CONSTRUCCIONES - RUC/CI 2163169

Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Quiindy, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.-

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

MARCELO CONSTRUCCIONES
R.U.C.:2163169-7

Nathalia Moran Portillo
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

Quiindy, 08 de octubre de 2020

Señores

Empresa FORTIA EIRL - RUC/CI 80043957

Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Quiindy, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.-

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Recibí: EM
Fortia E.I.R.L

Nathalia Moran Portillo
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

U. O. C.

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

Quiindy, 08 de octubre de 2020

Señores

Empresa A3L CONSTRUCTORA - RUC/CI 594375

Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA ZONA DEL CLUB TENIENTE RECALDE LA CIUDAD DE QUIINDY**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Quiindy, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.-

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Nathalia Moran Portillo
Encargada de la UOC

A3L CONSTRUCTORA
RUC: 594375-2
Asunción

FORTIA E.I.R.L.

de Edda Fátima F. Benítez Sosa

División Construcciones edda.fortia@gmail.com

Fecha: 12/10/2020

A: MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

DE: FORTIA E.R.I.L.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE OBRA

Por la presente remitimos el presupuesto de **la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY,** *solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 08/10/2020, al respecto anexamos nuestro presupuesto:*

Itme	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	Precio Uni Fortia EIRL
1	72131701-002	Construccion de empedrado	1	
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	
1.1	Replanteo de obras	m2	1.040,0	1.930
1.2	Levantamiento plani altimetro y marcacion	m3	156,0	5.198
1.3	Preparacion de suelo natural	m2	1.040,0	5.118
1.4	Colchon de arena lavada	m3	155,0	27.450
1.5	Pavimento de piedra bruta	m2	943,0	52.465
1.6	Cordon de hormigon	m	316,0	65.140
1.7	Cuneta de hormigon	m	272,0	40.187
1.8	Compactacion mecanica	m2	943,0	5.701
1.9	Excavación para tubos de hormigon	m3	5,0	66.500
1.10	Provision y colocacion de tubos de Hº de 0,40cm de diametro	un	9,0	303.200
1.11	Muro de piedra bruta colocada (2x0,40x0,80)	m3	2,4	518.600
1.12	Cartel de obras	gl	1,0	1.299.958
1.13	Limpieza final de obras	gl	1,0	1.299.580

Atentamente,

Fortia EIRL

Edda Fátima Benítez Sosa
Propietaria
FORTIA E.I.R.L.

Miguela Nathalia Moran Portillo
Encargada de UOC
12-10-20

A3L CONSTRUCTORA

RUC 594375-2

Asuncion, 12 de octubre de 2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
PRESENTE:

Nos dirigimos a ustedes a fin de responder a la solicitud de presupuesto recibida en fecha 08/10/2020 para la ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY, nuestro presupuesto es el siguiente:***

Itme	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	Precio Uni A3L Contructora
1	72131701-002	Construccion de empedrado	1	
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	
1.1	Replanteo de obras	m2	1.040,0	1.850
1.2	Levantamiento plani altimetro y marcacion	m3	156,0	4.950
1.3	Preparacion de suelo natural	m2	1.040,0	5.050
1.4	Colchon de arena lavada	m3	155,0	28.500
1.5	Pavimento de piedra bruta	m2	943,0	53.500
1.6	Cordon de hormigon	m	316,0	65.500
1.7	Cuneta de hormigon	m	272,0	35.000
1.8	Compactacion mecanica	m2	943,0	6.150
1.9	Excavación para tubos de hormigon	m3	5,0	63.500
1.10	Provision y colocacion de tubos de Hº de 0,40cm de diametro	un	9,0	295.000
1.11	Muro de piedra bruta colocada (2x0,40x0,80)	m3	2,4	525.000
1.12	Cartel de obras	gl	1,0	1.260.000
1.13	Limpieza final de obras	gl	1,0	1.320.000

A3L CONSTRUCTORA
RUC: 594752
ASUNCION - V

Firma:
Nombre: Ángel Abramo Lopez con Cedula de Identidad Nº 594375
En calidad de: Propietario de la firma A3L CONSTRUCTORA
Correo Electrónico: alci.abramo@gmail.com

Miguela Nathalia Moran Portillo
Encargada de UOC
12-10-2020

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 ID 382286
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY

Entre la Municipalidad de Quiindy domiciliada en las calles San Lorenzo esquina Teniente Recalde, República del Paraguay, representada para este acto por por la Señora Intendente Municipal **Alba Acevedo de Bogado** y Señora Juana Teresa Quiñonez, Secretaria General respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la empresa la firma unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente, individualizado como "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY**".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Adenda Nº 01/2020 publicada en el portal en fecha 13 de setiembre de 2020.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382286.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Contratación Directa CD N° 13/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de QUIINDY, según Resolución IM N°_118__/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°__141__/2020.

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Itme	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	total general
1	72131701-002	Construccion de empedrado	1	GL	139.775.977
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**	**precio total**
1.1	Replanteo de obras	m2	1.362,20	2.820	3.841.404
1.2	Levantamiento plani altimetrico y marcacion	m3	204,30	5.452	1.113.844
1.3	Preparacion de suelo natural	m2	1.362,20	5.132	6.990.810
1.4	Colchon Arena lavada	m3	204,60	19.051	3.897.835
1.5	Pavimento de piedra bruta	m2	1.362,20	45.534	62.026.415
1.6	Cordon de hormigon	ml	23,20	46.060	1.068.592
1.7	Muro de Piedra Bruta Colocada (2x0,40x0,80)	m3	71,80	263.200	18.897.760
1.8	Cuneta de hormigon	ml	419,30	74.213	31.117.511
1.9	Compactacion mecanica	m2	1.362,20	6.448	8.783.466
1.10	Cartel de Obras	gl	1,00	750.541	750.541
1.11	Limpieza final de obras	gl	1,00	1.287.800	1.287.800
				Total Gral.	**139.775.977**

El monto total del presente contrato es de Gs. 139.775.977.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a 120 (ciento veinte) días calendarios contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 28 del mes setiembre y año 2020.

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

Ángel Alcides Abramo López
C.I. Nº 594375
REAL CONSTRUCCIONES
EL CONTRATISTA

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

CONTRATO N° 65/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con RUC Nº 1203999-3, domiciliada en Calle Dr. Emilio Cubas N° 107 c/Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. Blas Antonio López Portillo, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, DRENAJE, ENTUBAMIENTO Y CANAL A CIELO ABIERTO, TRAMO: 3508 Y 2461 EN BARRIO BALNEARIO DEL CASCO URBANO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DELCONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.775.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N°2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 63/2020, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución I.M.C. N° 4931/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 5359/2020.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

5. VIGENCIA DELCONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art.37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**33.855.000**	**33.855.000**
1.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	600	1.800	1.080.000
1.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M	Unidad	1	980.000	980.000
1.3		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO (TERMINACION CONCAVO) DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	160	32.000	5.120.000
1.4		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	550	46.000	25.300.000
1.5		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	550	2.500	1.375.000
2		**Servicio de construcción de sistemas de drenaje**	**Unidad Medida Global**	**1**	**31.384.000**	**31.384.000**
2.1		RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO	Metro lineal	100	9.200	920.000
2.2		DRENAJE CON TUBOS DE PVC DE 150 MM	Metro lineal	128	238.000	30.464.000
3		**Servicio de construcción de canales (canal a cielo abierto)**	**Unidad Medida Global**	**1**	**34.636.000**	**34.636.000**
3.1		EXCAVACION PARA CANAL A CIELO ABIERTO	Metros cúbicos	76	86.000	6.536.000

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

3.2		CANAL A CIELO ABIERTO CON MURO DE PBC UN LADO H: VARIABLE CON PISO DE H°	Metro lineal	50	562.000	28.100.000
4		**Servicio de construcción de canales (entubamiento)**	**Unidad Medida Global**	**1**	**66.440.000**	**66.440.000**
4.1		EXCAVACION PARA TUBOS DE HOMIGON Y REGISTROS	Metros cúbicos	70	86.000	6.020.000
4.2		PROVISION Y COLOCACION DE TUBOS DE H° DE 0,40 CM DE DIAMETRO	Metro lineal	100	528.000	52.800.000
4.3		REGISTRO 80 X 80 CM CON TAPA DE H° A°	Unidad	5	1.220.000	6.100.000
4.4		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	1.520.000	1.520.000
	Precio Total					**166.315.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 166.315.000 (Guaraníes, Ciento sesenta y seis millones trescientos quince mil) – IVA incluido.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No aplica.*

Documentos:

a) Nota de Remisión;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará una vez terminada la obra en un cien por ciento. Se requerirá la presentación del Certificado Final de Obras y el Acta de Recepción Provisoria.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, contados desde la fecha en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: en TRAMO: 3508 Y 2461 EN BARRIO BALNEARIO DEL CASCO URBANO. El Contratista está obligado a habilitar un libro

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Intendencia Municipal

de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo: es 0,10% (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso del periodo de ejecución.

8. ADMINISTRACIÓN DELCONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Juan Ramón Delgado García.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N°2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120 días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes: Cinco millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Intendencia Municipal

a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000. (Guaraníes: Cinco millones).

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes: Cinco millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPOESTABLECIDO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓNJURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N°2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, DRENAJE, ENTUBAMIENTO Y CANAL A CIELO ABIERTO, TRAMO: 3508 Y 2461 EN BARRIO BALNEARIO DEL CASCO URBANO.

Blas Antonio López G.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LADNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N°2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veinte.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

Blas Antonio López P.
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
RUC Nº: 1203999-3